

COMUNICADO DE PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA No. 152

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC alcanzó un costo fiscal de \$100 billones, no cumplió su objetivo, debe nivelarse y liquidarse, sostiene estudio de la Contraloría General

- *Si se contabilizan todos los déficits y superávits del FEPC a lo largo de su historia, se encuentra que el fondo le ha generado un costo fiscal a la Nación de aproximadamente \$100 billones a pesos constantes de 2023.*
- *Ese costo fiscal ha sido escasamente compensado por \$1 billón generado en épocas de superávit y que ha tenido que solventar la Nación por otros medios, especialmente endeudamiento (pagarés- TES), dividendos y otras fuentes del Presupuesto General de la Nación.*
- *El mal funcionamiento del FEPC impacta directamente en la estabilidad financiera, la calificación y la deuda de Ecopetrol.*
- *Para la CGR, el saneamiento fiscal de este fondo, que tiene estimado el Gobierno en la planeación financiera de la Nación, es viable siempre y cuando se cumplan las distintas variables de los supuestos económicos planteados y en el mediano plazo se reestructure el mecanismo haciéndolo sostenible y fiscalmente neutro.*

Bogotá, 6 de septiembre de 2023.- Según estudio de la Contraloría General de la República, los déficits importantes que ha presentado el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC son resultado de un mal diseño de este mecanismo, que le ha costado a la Nación aproximadamente \$100 billones a precios constantes de 2023 (incluyendo intereses por TES) desde su puesta en funcionamiento.

Son déficits que se espera sean corregidos en el actual gobierno, lo que implica sacrificios como aumentos más agresivos en los precios internos y un rediseño o eliminación de dicho fondo, indica este análisis.

El déficit acumulado del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC- ha ocasionado que se hayan dejado de focalizar esos cuantiosos recursos para la inversión por parte de los gobiernos de turno, destinándose a subsidiar los combustibles, lo que no era la finalidad del Fondo, indica este estudio sectorial.

Considera el organismo de control que los cambios al funcionamiento de este fondo y del precio interno de los combustibles deben ser, en el largo plazo, consecuencia de la aplicación de una política constante, mejor diseñada y de largo plazo y no coyuntural como hasta ahora.

“De haber tenido un fondo que funcionara con menos restricciones y admitiera mayores volatilidades, no se hubiera tenido que recurrir a constantes apalancamientos (vía Presupuesto General de la Nación), dividendos, endeudamiento y reformas tributarias”.

La consecuencia imprevista del mal funcionamiento del FEPC ha sido la necesidad de declarar altos dividendos por parte de Ecopetrol para así poder sanear el fondo con las utilidades de la petrolera, lo que conlleva a una menor disponibilidad de recursos de inversión para sus programas y derivado de esto se origina la necesidad de emitir bonos de deuda, aumentando los niveles de endeudamiento de dicha compañía.

¿Para cuándo el desmonte del FEPC?

En el análisis, realizado por la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada de Minas y Energía, se dice que con el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 queda claro que no se va a desmontar el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por lo menos en el corto plazo, pero si se espera rediseñar su funcionamiento y se le dará prioridad a la extinción de déficits para que su acumulación no sea tan onerosa.

Considera la Contraloría que hasta tanto el gobierno nacional, en cabeza de Minhacienda y Minenergía, y dadas las funciones delegadas a la CREG, establezca la nueva metodología general de cálculo para la fijación de precios de los combustibles y comiencen a ser aplicadas, la situación de acumulación de déficit del FEPC no se revertirá.

Sin embargo, las acciones adelantadas hasta ahora que se evidencian en la planeación financiera de la Nación permiten prever un escenario con supuestos positivos, pero que siguen dependiendo de variables económicas tanto internas como del mercado internacional para lograr los objetivos de reducción de subsidios y control de la volatilidad.

“Por ahora, el aumento gradual y constante del precio interno para equiparlo al de referencia internacional es consecuente con la eliminación del déficit y los problemas que este acarrea, pero los cambios al funcionamiento del FEPC y del precio interno de los combustibles fósiles deben ser, en el largo plazo, consecuencia de la aplicación de una política constante y no coyuntural como



hasta ahora”, se subraya en el estudio sectorial.

Un Fondo ineficaz e ineficiente

La Contraloría General de la República revisó en este estudio la actualidad del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles-FEPC en Colombia determinando las distintas variables que han podido afectar este instrumento en su desarrollo.

Inicialmente se menciona el problema actual del FEPC en cuanto a las falencias estructurales que ha presentado, dado que el **fin para el cual fue creado era el de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales y por los resultados en este aspecto se demuestra, desde su creación a la fecha, su Ineficacia e ineficiencia.**

La CGR cuestiona la utilización del FEPC como un instrumento para controlar las volatilidades del precio interno de los combustibles líquidos y considera que cualquier intento de intervención, por parte del gobierno nacional, se traduciría en mayores déficits si el mecanismo de ahorro y desahorro no es modificado.

De igual manera, se afirma que lo aconsejable sería que los precios internos de los combustibles líquidos variaran de manera más cercana con los mercados internacionales para que, de esta manera, la Nación no tuviera que recurrir al endeudamiento o a otras fuentes del Presupuesto General de la Nación PGN.

La CGR pudo establecer que la política de estabilización de precios de los combustibles en Colombia se convirtió en un subsidio a los combustibles líquidos, dejando de lado el objetivo de la política inicial de desmonte de los mismos la cual venía desde 1999.

Finalmente, se concluye que el saneamiento fiscal del FEPC, que se tiene estimado en la planeación financiera de la Nación según el Marco Fiscal de Mediano plazo 2023 y en concordancia con el Plan Financiero 2023, dando cumplimiento a la regla fiscal, es viable siempre y cuando se cumplan las distintas variables de los supuestos económicos planteados y en el mediano plazo se reestructure el mecanismo haciéndolo sostenible y fiscalmente neutro o eliminándolo permitiendo las volatilidades connaturales del mercado.

La CGR queda a la espera del nuevo esquema que defina el gobierno para analizarlo en su momento.

